



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

280

Bogotá D. C., 05 OCT. 2020

Ref: 2018 – 0040

Teniendo en cuenta que el escrito antecedente reúne los requisitos formales del artículo 74 y sgtes del CGP, el juzgado acepta la sustitución que efectúa el togado HERNANDO JAVIER GOMEZ LOPEZ al Representante Legal de la Copropiedad demandante, señor JOSE DAVID GOMEZ LOPEZ, a quien se le reconoce personería para actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá, 11 NOV. 2020 de 12
Por exteccionen estado No 071 de esta fecha
Señalado el auto anterior llegado a los
Secretaría